

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 1 de 73

MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER

INVITACIÓN PÚBLICA N.º MCT- COMPETITIVO No. 004-2025

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO

**AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA
MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE TONA**

TONA – SANTANDER

NOVIEMBRE DE 2025



 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 2 de 73

RECOMENDACIONES INICIALES

El Municipio de Tona, Santander requiere suscribir un convenio de asociación que desarrolle el siguiente objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE TONA”**, en el marco del Decreto 092 de 2017.

A continuación, se presenta la invitación pública del proceso contractual, con la recomendación a los oferentes, que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado Colombiano, especialmente con el municipio de Tona.
2. Examinar rigurosamente el contenido de la invitación pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las formas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
5. Cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y los requisitos aquí señalados.
6. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
7. Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación.
8. Analizar en su integridad detenidamente el contenido de la invitación pública, antes de la fecha límite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
9. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
10. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
11. La propuesta será presentada de forma electrónica a través de plataforma SECOP II, para lo cual el oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.
12. En caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
13. Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección de contratación directa con ofertas será adelantado por en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, RECUERDE que todos los documentos, comunicaciones, subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones al proceso se deberán realizar a través de esta plataforma. Razón por la cual

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 3 de 73

se recomienda revisar y aplicar las guías elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Eficiente.

14. Toda consulta o comunicación entre los interesados y la Entidad deberá efectuarse a través de la plataforma SECOP II, cualquier otro medio o procedimiento de comunicación diferente al de SECOP se entenderá como no escrito.

NOTA: El Municipio de Tona se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

CONVOCATORIA DE VEEDORES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizadores interesados en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003 para que realicen al control social sobre el presente proceso contractual

2. OBJETO

El Municipio de Tona (Santander) requiere contratar lo siguiente: **AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE TONA**

3. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La ESAL deberá garantizar la ejecución oportuna y efectiva de las actividades técnicas, logísticas y operativas de cada uno de los componentes establecidos por la administración municipal en el anexo técnico No, 1 dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio.

Con el presente proceso se busca ejecutar los Proyectos denominados:

FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR TONA, SANTANDER.

Con la finalidad de brindar asistencia especial a las personas de la tercera edad, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria y siendo deber del estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario a los adultos mayores del municipio, conforme a la siguiente descripción:

BENEFICIARIOS		<i>Ciento veinte Beneficiarios</i>					120
DIAS EJECUTADOS		<i>Dieciséis</i>					17
RESPONSABLE DEL APOORTE	DETALLE	CANT	DIAS	ME-DIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
APOORTE MUNICIPIO	SUMINISTRO DE RACIONES (INCLUYE REFRIGERIOS Y ALMUERZO). QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA DE LOS NIVELES PROTEICO-CALÓRICO Y DE MI-	Refrigerio de la Mañana	120	0	Ración	\$ 6.200,00	\$ 0,00
		Almuerzo	120	0	Ración	\$ 13.440,00	\$ 0,00

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 4 de 73

	CRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR TENIENDO EN CUENTA MINUTA REALIZADA POR EL PROFESIONAL DE LA NUTRICIÓN.	Refrigerio de la Tarde	3,82	17	Ración	\$ 6.200,00	\$ 402.697,00
	Manipulador de alimentos, responsables de la preparación de cada una de las raciones.		3	17	Persona	\$ 90.000,00	\$ 4.590.000,00
	SUBTOTAL ALIMENTACION						\$ 4.992.697,00
	ATENCION NUTRICIÓN						
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN - Minuta nutricional en cada una de las tres sedes (valoración mensual a cada adulto mayor, incluye pago de seguridad social)		1	1	Meses	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00
	SUBTOTAL ATENCION PSICOSOCIAL						\$ 2.300.000,00
	ATENCION PSICOSOCIAL						
	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA (valoración semanal a cada adulto mayor en cada una de las sedes, incluye transporte y pago de seguridad social)		1	17	Días	\$ 145.000,00	\$ 2.465.000,00
	SUBTOTAL ATENCION PSICOSOCIAL						\$ 2.465.000,00
	ATENCION PRIMARIA EN SALUD						
	Auxiliar de Enfermería (3 Auxiliares), incluye pago de seguridad social.		3	17	Días	\$ 115.000,00	\$ 5.865.000,00
	SUBTOTAL ATENCION PRIMARIA EN SALUD						\$ 5.865.000,00
	CAPACITACION EN ACTIVIDADES MANUALES PRODUCTIVAS						
	Persona con Idoneidad para instrucción de Actividades Manuales y Actividad Productiva en los Adultos Mayores, en las tres sedes. (Incluye transporte y seguridad social).		1	17	Días	\$ 120.000,00	\$ 2.040.000,00
	Kit Material para el Desarrollo de Actividades Manuales y Productivas (Vinilos, pincel, material para tejer, aguja de tejer, tijera pequeña, colbón mediano).		120	1	Kit	\$ 28.200,00	\$ 3.384.000,00
	SUBTOTAL CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS						\$ 5.424.000,00
	DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN						
	Licenciado en Educación Física con Actitud en Danza, realizar actividades en cada una de las tres sedes semanalmente. (Incluye transporte y seguridad social).		1	17	Días	\$ 145.000,00	\$ 2.465.000,00
	Profesional en Fisioterapia, realizar valoraciones semanales en cada una de las tres sedes. (Incluye transporte y seguridad social).		1	17	Días	\$ 205.000,00	\$ 3.485.000,00
	SUBTOTAL DEPORTE, CULTURA Y RECREACION						\$ 5.950.000,00
	PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO						

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 5 de 73

	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.					n/a	n/a	
	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES							
	Encuentros intergeneracionales en convenio con las instituciones educativas.					n/a	n/a	
	CAPACITACIÓN TIC'S							
	Brindar capacitación a los adultos, esta actividad se realiza en convenio con Biblioteca Pública Municipal.					n/a	n/a	
	PROMOCIÓN DE REDES DE APOYO							
	Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.					n/a	n/a	
	AUXILIO EXEQUIAL							
	Póliza de Seguro Fúnebre Servicios por 1 salario mínimo mensual legal vigente.	120	1	Meses	\$	18.400,00	\$ 2.208.000,00	
SUBTOTAL AUXILIO EXEQUIAL						\$ 2.208.000,00		
TOTAL, APOORTE DEL MUNICIPIO DE TONA - SANTANDER						\$ 29.204.697,00		
PRESUPUESTO APOORTE POR EL DEPARTAMENTO								
APOORTE DE- PARTA- MENTO	SUMINISTRO DE RACIONES (INCLUYE REFRIGERIOS Y ALMUERZO). QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA DE LOS NIVELES PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR TENIENDO EN CUENTA MINUTA REALIZADA POR EL PROFESIONAL DE LA NUTRICIÓN.	Refrige- rio de la Mañana	120	17	Ración	\$	6.200,00	\$ 12.648.000,00
		Al- muerzo	120	17	Ración	\$	13.440,00	\$ 27.417.600,00
		Refrige- rio de la Tarde	116,18	17	Ración	\$	6.200,00	\$ 12.245.303,00
	Manipulador de alimentos, responsables de la preparación de cada una de las raciones.		3	17	Per- sona	\$	90.000,00	\$ 4.590.000,00
TOTAL APOORTE DEPARTAMENTO SANTANDER						\$ 56.900.903,00		
TOTAL RECURSOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR (MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL)						\$86.105.600,00		

PRESUPUESTO APOORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CONVENIO CENTRO VIDA						
RESPONSABLE DEL APOORTE	DETALLE	Cant.	Días/ Mes	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FUNDACIÓN	Dirección General, coordinación de actividades y profesionales de las tres sedes	1	17	Persona	\$ 120.000,00	\$ 2.040.000,00
	Electricidad, gas, aseo, alcantarillado y agua	3	1	Meses	\$ 420.000,00	\$ 1.260.000,00

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 6 de 73

Arriendo de Infraestructura para el funcionamiento de las Sedes de Centro Vida del Municipio	3	1	Global	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
Señalización Reglamentaria, Extintores, Botiquín de Primeros Auxilios, Camilla de Emergencias, Capacitación a Adultos Mayores en Prevención de Desastres o Emergencias.	3	1	Lugar	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00
Elementos de Aseo Personal: Jabón de Tocador, Papel Higiénico, Servilletas, Crema Dental, Toallas de Manos (Desechables)	3	1	Global	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00
Elementos de Aseo: Limpido, Aroma para pisos, Jabón en Polvo, Escobas, Traperos, Recogedores, Recipientes para la Basura.	3	1	Global	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00
Disponer del personal que ejecute los Servicios Generales (Servicio de Limpieza y Desinfección de Equipos, Espacios del Centro, Arreglos Locativos a que haya lugar, Alistamiento y Preparación de Equipos, Consultorios y elementos para Terapias, ya sean grupales o individuales.	1	17	Persona	\$ 75.000,00	\$ 1.275.000,00
Menaje necesario para el funcionamiento del centro vida (Ollas, cubiertos, platos, vasos, mesas, sillas y otros de los cuales actualmente no tiene el municipio).	1	1	Global	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Detalle navideño (Opcional de acuerdo al presupuesto).	1	1	Global	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
TOTAL, APOORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO					\$11.375.000,00

TOTAL, CONVENIO CENTRO VIDA 2025-2:	\$97.480.600,00
--	------------------------

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la necesidad arriba señalada, las condiciones técnicas son las detalladas en el objeto del Convenio de Asociación, las cuales se encuentran enumeradas en el numeral anterior se llevarán a cabo de acuerdo a lo concertado entre las partes sin que ello implique subordinación en la ejecución.

ITEM	DESCRIPCION (CARACTERISTICAS TECNICAS)	CANTIDAD
1	Cumplir con las acciones contempladas en el convenio que se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente y que son requeridos para llevar a cabo la unión de esfuerzos para apoyar y desarrollar lo correspondiente a la atención integral del adulto mayor.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 7 de 73

2	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús de manera especial para los requemamientos de esta población, elaboren los profesionales en nutrición.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
3	Atención y valoración psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objeto, la cual persigue mitigar el efecto a las que ellas conducen. Estará a cargo de los profesionales en psicología, Cuando sea necesario los adultos mayores serán remitidos a las entidades de seguridad social para la atención más específica.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
4	Atención primaria en salud: La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludables, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ellos se requiera. Se incluye la atención primaria, en los términos que establecen las normas correspondientes	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
5	Capacitación y realización de actividades de ocio productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
6	Deporte, cultura y recreación suministradas por personas capacitadas	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
7	Encuentros intergeneracionales	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
8	Promoción de trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando sea posible	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
9	Construcción de redes, Actividades de promoción de redes con diferentes entidades municipales	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
10	Uso de internet, inclusión a las TIC	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 8 de 73

11	Auxilio exequial.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
12	Personal Operativo	GLOBAL SEGÚN NECESIDAD SERVICIO

3. CODIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los bienes, se puede ubicar en:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Hogar de ancianos	95	12	21	05
Servicio de Bienestar Social	93	14	15	06
Servicios tradicionales de la atención de salud	85	10	17	06
Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional	85	15	16	05
Servicios temporales de recursos humanos	80	11	16	20

4. OBLIGACIONES COMUNES A LAS PARTES: **a)** Proveer la Información necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del presente Convenio, **b)** Designar a el(los) funcionarios(s) encargados de ejercer la supervisión del presente Convenio, **c)** Informar oportunamente a LAS PARTES cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley; **d)** Suscribir el acta de liquidación del presente Convenio, **e)** Las demás que se establezcan por las partes, así como aquellas que resulten necesarias para la adecuada ejecución del Proyecto

4.1 OBLIGACIONES DE LA ESAL:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del convenio, la ESAL se compromete a:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto CONVENIO y todos los asuntos inherentes del mismo.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 9 de 73

2. Dar cumplimiento al objeto del convenio incluyendo su anexo técnico en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe.
3. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios de Sena, ICBF, y Cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, y autorizar las deducciones, retenciones y pagos, que se establezca en la ley .
4. Elaborar un informe de actividades o de gestión, como requisito esencial para el desembolso lo cual no hace parte del control de gastos sino para efectos probatorios que son requeridos por los entes de control, sin que esto implique instrucciones precisas ni conmutatividad.
5. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar al Municipio la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad público previsto en Plan Municipal de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
6. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del convenio, dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento y demás documentos exigidos por el municipio cuando se amerite.
7. En caso de detectar anomalías en salud, llevarlas oportunamente a la IPS y realizale seguimiento.
8. Realizar servicios administrativos que garanticen el buen funcionamiento y sostenibilidad del CV.
9. Reportar a la Secretaria General y de Gobierno, las actividades en el Centro Vida,
10. Entregar al MUNICIPIO un informe consolidado final para efectos de liquidar el presente Convenio de interés público;
11. Atender cualquier requerimiento o solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, haga el Alcalde Municipal.
12. Cumplir en forma idónea la ejecución del convenio.
13. Suscribir la respectiva acta de inicio del presente Convenio.
14. Rendir cuentas al MUNICIPIO, sobre la inversión de los dineros aportados.
15. Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para EL MUNICIPIO, cuando este lo requiera.
16. Prestar el servicio bajo los parámetros de la Ley 1276 de 2009, sin perjuicio de ampliar la gama de servicios.
17. Suscribir junto con el Supervisor la respectiva acta la liquidación del Convenio.
18. Presentar informes al MUNICIPIO y a los organismos de control, sobre la ejecución de los recursos.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
21. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio,

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 10 de 73

22. Las demás actividades que le asigne la ley y el Supervisor, que se deriven de la naturaleza del Convenio y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Para la adecuada ejecución del presente convenio el municipio asume las siguientes obligaciones:

- Cancelar dentro de los términos señalados, los valores correspondientes a los aportes de la Entidad Territorial.
- Suministrar la información necesaria a fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de la ESAL.
- Ejercer la supervisión de las actividades que se realizarán en desarrollo del convenio.

5. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN

5.1 PARTICIPANTES

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, en el presente proceso de selección podrá participar entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL), que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL CONVENIO PARA EJECUTAR UN PROGRAMA CONFORME LA LEY 1276 DE 2009.

-Entidad Contratante: Municipio de Tona.

-Asociado: Entidad – Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro “ESAL”. Perteneciente al régimen especial actualizado en el registro Web de la DIAN

5.2 PLAZO Y VIGENCIA:

EL CONVENIO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO COMPETITIVO TIENE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DIECISIETE (17) DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO, EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.

5.3 VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

5.4 -ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Se adjunto al presente documento anexo contentivo del análisis del sector,

-VALOR: La inversión total para el centro vida será de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE (\$ 97.480.600,00)** de los cuales **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 86.105.600)**, correspondiente al **88,33%** que serán

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 11 de 73

aportados por el municipio la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$29.204.697)** y el Departamento de Santander la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$56.900.903)** y **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 11.375.000,00)**, correspondiente al 11,67% como aporte mínimo por parte de la ESAL, Descritos así:

BENEFICIARIOS		<i>Ciento veinte Beneficiarios</i>					120
DIAS EJECUTADOS		<i>Dieciséis</i>					17
RESPONSABLE DEL APOORTE	DETALLE	CANT	DIAS	ME-DIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
APORTE MUNICIPIO	SUMINISTRO DE RACIONES (INCLUYE REFRIGERIOS Y ALMUERZO). QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA DE LOS NIVELES PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR TENIENDO EN CUENTA MINUTA REALIZADA POR EL PROFESIONAL DE LA NUTRICIÓN.	Refrigerio de la Mañana	120	0	Ración	\$ 6.200,00	\$ 0,00
		Almuerzo	120	0	Ración	\$ 13.440,00	\$ 0,00
		Refrigerio de la Tarde	3,82	17	Ración	\$ 6.200,00	\$ 402.697,00
	Manipulador de alimentos, responsables de la preparación de cada una de las raciones.		3	17	Persona	\$ 90.000,00	\$ 4.590.000,00
	SUBTOTAL ALIMENTACION						\$ 4.992.697,00
	ATENCION NUTRICIÓN						
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN - Minuta nutricional en cada una de las tres sedes (valoración mensual a cada adulto mayor, incluye pago de seguridad social)		1	1	Meses	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00
	SUBTOTAL ATENCION PSICOSOCIAL						\$ 2.300.000,00
	ATENCION PSICOSOCIAL						
	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA (valoración semanal a cada adulto mayor en cada una de las sedes, incluye transporte y pago de seguridad social)		1	17	Días	\$ 145.000,00	\$ 2.465.000,00
	SUBTOTAL ATENCION PSICOSOCIAL						\$ 2.465.000,00
	ATENCION PRIMARIA EN SALUD						
	Auxiliar de Enfermería (3 Auxiliares), incluye pago de seguridad social.		3	17	Días	\$ 115.000,00	\$ 5.865.000,00
	SUBTOTAL ATENCION PRIMARIA EN SALUD						\$ 5.865.000,00
	CAPACITACION EN ACTIVIDADES MANUALES PRODUCTIVAS						
	Persona con Idoneidad para instrucción de Actividades Manuales y Actividad Productiva en los Adultos Mayores, en las tres sedes. (Incluye transporte y seguridad social).		1	17	Días	\$ 120.000,00	\$ 2.040.000,00

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 12 de 73

	Kit Material para el Desarrollo de Actividades Manuales y Productivas (Vinilos, pincel, material para tejer, aguja de tejer, tijera pequeña, colbón mediano).	120	1	Kit	\$ 28.200,00	\$ 3.384.000,00	
	SUBTOTAL CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS					\$ 5.424.000,00	
	DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN						
	Licenciado en Educación Física con Actitud en Danza, realizar actividades en cada una de las tres sedes semanalmente. (Incluye transporte y seguridad social).	1	17	Días	\$ 145.000,00	\$ 2.465.000,00	
	Profesional en Fisioterapia, realizar valoraciones semanales en cada una de las tres sedes. (Incluye transporte y seguridad social).	1	17	Días	\$ 205.000,00	\$ 3.485.000,00	
	SUBTOTAL DEPORTE, CULTURA Y RECREACION					\$ 5.950.000,00	
	PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO						
	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.				n/a	n/a	
	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES						
	Encuentros intergeneracionales en convenio con las instituciones educativas.				n/a	n/a	
	CAPACITACIÓN TIC'S						
	Brindar capacitación a los adultos, esta actividad se realiza en convenio con Biblioteca Pública Municipal.				n/a	n/a	
	PROMOCIÓN DE REDES DE APOYO						
	Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.				n/a	n/a	
	AUXILIO EXEQUIAL						
	Póliza de Seguro Fúnebre Servicios por 1 salario mínimo mensual legal vigente.	120	1	Meses	\$ 18.400,00	\$ 2.208.000,00	
	SUBTOTAL AUXILIO EXEQUIAL					\$ 2.208.000,00	
	TOTAL, APOORTE DEL MUNICIPIO DE TONA - SANTANDER					\$ 29.204.697,00	
PRESUPUESTO APOORTE POR EL DEPARTAMENTO							
APOORTE DE- PARTA- MENTO	SUMINISTRO DE RACIONES (INCLUYE REFRIGERIOS Y ALMUERZO). QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA DE LOS NIVELES PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR TENIENDO EN CUENTA MINUTA REALIZADA POR EL PROFESIONAL DE LA NUTRICIÓN.	Refrige- rio de la Mañana	120	17	Ración	\$ 6.200,00	\$ 12.648.000,00
		Al- muerzo	120	17	Ración	\$ 13.440,00	\$ 27.417.600,00
		Refrige- rio de la Tarde	116,18	17	Ración	\$ 6.200,00	\$ 12.245.303,00

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 13 de 73

<i>Manipulador de alimentos, responsables de la preparación de cada una de las raciones.</i>	3	17	Persona	\$ 90.000,00	\$ 4.590.000,00
TOTAL APOORTE DEPARTAMENTO SANTANDER					\$ 56.900.903,00
TOTAL RECURSOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR (MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL)					\$86.105.600,00

PRESUPUESTO APOORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CONVENIO CENTRO VIDA						
RESPONSABLE DEL APOORTE	DETALLE	Cant.	Días/Mes	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FUNDACIÓN	<i>Dirección General, coordinación de actividades y profesionales de las tres sedes</i>	1	17	Persona	\$ 120.000,00	\$ 2.040.000,00
	<i>Electricidad, gas, aseo, alcantarillado y agua</i>	3	1	Meses	\$ 420.000,00	\$ 1.260.000,00
	<i>Arriendo de Infraestructura para el funcionamiento de las Sedes de Centro Vida del Municipio</i>	3	1	Global	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
	<i>Señalización Reglamentaria, Extintores, Botiquín de Primeros Auxilios, Camilla de Emergencias, Capacitación a Adultos Mayores en Prevención de Desastres o Emergencias.</i>	3	1	Lugar	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00
	<i>Elementos de Aseo Personal: Jabón de Tocador, Papel Higiénico, Servilletas, Crema Dental, Toallas de Manos (Desechables)</i>	3	1	Global	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00
	<i>Elementos de Aseo: Límpido, Aroma para pisos, Jabón en Polvo, Escobas, Traperos, Recogedores, Recipientes para la Basura.</i>	3	1	Global	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00
	<i>Disponer del personal que ejecute los Servicios Generales (Servicio de Limpieza y Desinfección de Equipos, Espacios del Centro, Arreglos Locativos a que haya lugar, Alistamiento y Preparación de Equipos, Consultorios y elementos para Terapias, ya sean grupales o individuales.</i>	1	17	Persona	\$ 75.000,00	\$ 1.275.000,00
	<i>Menaje necesario para el funcionamiento del centro vida (Ollas, cubiertos, platos, vasos, mesas, sillas y otros de los cuales actualmente no tiene el municipio).</i>	1	1	Global	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
	<i>Detalle navideño (Opcional de acuerdo al presupuesto).</i>	1	1	Global	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
TOTAL, APOORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO						\$11.375.000,00

TOTAL, CONVENIO CENTRO VIDA 2025-2:	\$97.480.600,00
--	------------------------

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 14 de 73

5.5 FUENTE DE FINANCIACIÓN: El valor aportado por el municipio y el departamento se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25A00367 de 21 de noviembre de 2025

5.6 FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO

La entidad entregara a la ESAL el valor de los aportes del municipio de la siguiente manera

1. El 50% del valor total del aporte del municipio y del departamento a modo de anticipo previa aprobación del plan de manejo del anticipo

3. El 50% restante a la liquidación, una vez se cumplan las condiciones señaladas en el alcance del objeto, acorde a las especificaciones técnicas y conforme a la ejecución efectiva de las actividades y a la presentación de:

a) Certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor del convenio.

b) Reporte de la vinculación del recurso humano, copia de subcontratos y respectivos pagos

c) Reporte de la contrapartida de la ESAL, reporte de bienes y servicios entregados,

d) Informe técnico, el cual debe contener evidencias documentales de la ejecución, tales como: registro fotográfico, registro filmico de las actividades realizadas

d) Facturas y/o cuentas de cobros o documentos equivalentes de acuerdo a las normas contables y tributarias, Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social, del personal que tuvo a cargo.

LA ESAL con la suscripción del Convenio, autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 1: JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO. La entidad considera conveniente incluir dentro de la forma de pago un anticipo del 50% en razón a los recursos que se requieren para el desarrollo de las actividades y organización de los tres (3) centros vida.

NOTA 2 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Para el desembolso del anticipo el contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.

Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de Inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del convenio, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el supervisor. Cuando ya se hayan invertido los recursos entregados en calidad de anticipo, el contratista

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 15 de 73

para legalizar estos recursos deberá presentar los respectivos soportes, verbigracia, facturas o comprobantes de pago (egreso) ; por ningún motivo se aceptarán órdenes de compra o cotizaciones para justificar la inversión que se haya realizado del anticipo.

NOTA 3: REGLAS PARA EL MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas:

- La ESAL deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión del mismo, aprobado por el supervisor.
- La ESAL debe permitirle al supervisor, al MUNICIPIO y entes de control, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos del anticipo.
- La ESAL deberá rendir a la supervisión, un informe de gastos del anticipo, incluyendo los soportes de los mismos.
- En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con los gastos necesarios para la ejecución del contrato
- Los excedentes, incluidos los rendimientos financieros que genere el anticipo en cuenta separada, pertenecen al MUNICIPIO.

Dichos excedentes financieros pueden ser reinvertidos en el proyecto, previa autorización escrita del ordenador del gasto, conforme a lo previsto para el capital inicial o tendientes a sufragar gastos que debiera asumir la entidad estatal. En el evento de no ser reinvertidos, deberán ser reintegrados al MUNICIPIO debiendo LA ESAL remitir al MUNICIPIO relación actualizada de dichos reintegros especificando rendimientos financieros (valores) generados, fechas y cuenta de reintegro (suministrada por la entidad).

5.6 APORTES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Deberá manifestar en su propuesta el valor de los aportes, para el desarrollo conjunto de las actividades y se verán reflejados en el informe financiero que deberá presentar para los respectivos pagos descritos así:

PRESUPUESTO APOORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CONVENIO CENTRO VIDA						
RESPONSABLE DEL APOORTE	DETALLE	Cant.	Días/ Mes	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FUNDACIÓN	<i>Dirección General, coordinación de actividades y profesionales de las tres sedes</i>	1	17	Persona	\$ 120.000,00	\$ 2.040.000,00
	<i>Electricidad, gas, aseo, alcantarillado y agua</i>	3	1	Meses	\$ 420.000,00	\$ 1.260.000,00
	<i>Arriendo de Infraestructura para el funcionamiento de las Sedes de Centro Vida del Municipio</i>	3	1	Global	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
	<i>Señalización Reglamentaria, Extintores, Botiquín de Primeros Auxilios, Camilla de Emergencias, Capacitación a Adultos Mayores en Prevención de Desastres o Emergencias.</i>	3	1	Lugar	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 16 de 73

<i>Elementos de Aseo Personal: Jabón de Tocador, Papel Higiénico, Servilletas, Crema Dental, Toallas de Manos (Desechables)</i>	3	1	Global	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00
<i>Elementos de Aseo: Límpido, Aroma para pisos, Jabón en Polvo, Escobas, Traperos, Recogedores, Recipientes para la Basura.</i>	3	1	Global	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00
<i>Disponer del personal que ejecute los Servicios Generales (Servicio de Limpieza y Desinfección de Equipos, Espacios del Centro, Arreglos Locativos a que haya lugar, Alistamiento y Preparación de Equipos, Consultorios y elementos para Terapias, ya sean grupales o individuales).</i>	1	17	Persona	\$ 75.000,00	\$ 1.275.000,00
<i>Menaje necesario para el funcionamiento del centro vida (Ollas, cubiertos, platos, vasos, mesas, sillas y otros de los cuales actualmente no tiene el municipio).</i>	1	1	Global	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
<i>Detalle navideño (Opcional de acuerdo al presupuesto).</i>	1	1	Global	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
TOTAL, APOORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO					\$11.375.000,00

5.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25A00367	21 de noviembre de 2025	\$86.105.600

5.8 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE CONVENIO

El casco urbano, corregimiento Corcova y Berlín del Municipio de Tona- Santander

5.9 CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Municipio de Tona (Santander), de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la ley 80 de 1993 CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección y del convenio que se derive de él.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

El convenio a celebrar como resultado de la escogencia de la ESAL es un CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

7. MANIFESTACION DE INTERES

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 17 de 73

Los interesados en el presente proceso de selección dentro del término previsto en el cronograma deberán manifestar su intención de participar, los interesados deben enviar una comunicación suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural (diligenciar el anexo y adjuntar copia de la cámara de comercio y cedula de ciudadanía del RL) dentro del plazo establecido en el cronograma, a través de la plataforma secop 2 en el buzón de mensajes o pestaña habilitada en caso de existir esta última.

En dicho documento se debe manifestar la forma expresa el interés particular en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal entre otros.

Tratándose de Consorcio y Uniones temporales se debe indicar claramente quienes lo integran y el porcentaje de participación la manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta, por lo tanto, solo pueden presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán

8. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación seguirá el cronograma de actividades definido a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, INVITACIÓN PÚBLICA Y ANEXOS	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II)
MANIFESTACION DE INTERES	DEL 25 DE NOVIEMBRE HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II)
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	DEL 25 DE NOVIEMBRE HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 18 de 73

		SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV. C O / (SECOP II)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV. C O / (SECOP II)
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV. C O / (SECOP II)
PLAZO MÁXIMO ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	<u>HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE</u> <u>HASTA LAS 11:00 AM</u>	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV. C O / (SECOP II)
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES)	01 DE DICIEMBRE DE 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV. C O / (SECOP II)
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ÚNICO PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV. C O / (SECOP II)
RESPUESTAS OBSERVACIONES EVALUACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 19 de 73

		WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV. C O / (SECOP II)
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	04 DE DICIEMBRE DEL 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV. C O / (SECOP II)

El cronograma podrá ser modificado mediante adendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo señalado en los artículos 7 del Decreto 092 de 2017, los documentos que conforman los estudios previos e invitación pública se publican en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

9. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, los interesados podrán formular sus observaciones y/o aclaraciones a la invitación pública a través de la plataforma Secop II. El municipio de Tona comunicará la respuesta a las observaciones o aclaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y publicará el documento de respuestas en la en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Como resultado de las observaciones o aclaraciones la entidad podrá modificar mediante adenda las condiciones establecidas en la invitación pública si fuere necesario y cuando considere oportuno podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas.

10. ADENDAS

De acuerdo al artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017 se hará uso de la institución de las ADENDAS para realizar modificaciones de la invitación pública dentro del proceso de selección producto de las observaciones que se reciban de los interesados. Para ello se remitirá a la establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los términos contenidos en la presente invitación publica se realizará a través de adendas, las cuales se expedirá a más tardar en el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, para que los proponentes tengan en cuenta su contenido al momento de estructurar sus propuestas. Las adendas harán parte integrante de los documentos de la presente invitación pública. Podrán presentarse adendas posteriores al cierre del proceso, únicamente para modificar el cronograma del mismo, en aquellos procedimientos relativos al post-cierre.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 20 de 73

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, toda la información exigida conforme a la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Las ofertas solo deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, para lo cual el interesado en presentarla deberá estar previamente inscrito y registrado en la misma.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá crear la cuenta de la Unión temporal o del Consorcio a través de SECOP II y presentar oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural que sean presentadas desde una cuenta de algunos de los integrantes del proponente plural.
- Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública a través de SECOP II y hasta la hora prevista en día de cierre de este proceso de selección. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o en medio físico.
- No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o aclaraciones previstas en la presente invitación y en la normatividad vigente aplicable a la materia.
- Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
- La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación pública y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.
- La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.
- Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.
- Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma, por consiguiente, el Municipio de Tona lo reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

12. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

- Los estudios, cotizaciones, documentos previos y demás soportes de este proceso de selección, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 21 de 73

- Los requisitos habilitantes y la oferta económica serán recibidos única y exclusivamente en forma electrónica a través de la plataforma SECOP II.

- La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

- Las condiciones Técnicas Mínimas se encuentran contenidas en el ESTUDIO y DOCUMENTOS PREVIOS Y EN ESTA INVITACIÓN, y corresponden a los términos de las condiciones particulares mínimas exigidas por El Municipio de Tona (Santander), que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, y por lo tanto, los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

- Las especificaciones técnicas son inmodificables, a no ser que se trate de propuestas alternativas (subnumeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

- La entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso procederá de la siguiente manera:

i) Desenscriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de SECOP II, y

ii) Publicar la lista de oferentes la cual se genera desde la referida plataforma constituyendo de este modo el Acta de cierre.

- La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna.

Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

- La entidad revisará las ofertas y verificará que cumplan con las condiciones de la invitación en lo relativo a los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos; de ser así procederá a asignar puntaje de acuerdo a los criterios de ponderación acá establecidos.

- En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada tendrá una validez de treinta días (30) días calendario después del cierre del proceso contractual.

14. PROPUESTAS PARCIALES

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 22 de 73

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del convenio.

15. PROPUESTAS ALTERNATIVAS Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la aceptación de la oferta y cumplan con los siguientes requisitos:

A. Que el proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en la invitación, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
B. Que la oferta alternativa, o las excepciones económicas, se enmarquen en el principio de selección objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia de la ESAL y no se desconozca el principio de igualdad. Cuando un proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de las características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de la entidad. Las propuestas alternativas se deben presentar en SECOP II como "otros anexos", el proponente en el documento debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

16. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 092 de 2017, y demás normas o decretos que las reglamente, se establecieron los siguientes requisitos habilitantes:

16.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe ser entregado con todos sus soportes a través de la plataforma del SECOP II.

La Carta de Presentación, deberá estar acorde con el modelo adjunto. Deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado.

PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo si a ello hubiere lugar.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 23 de 73

NOTA: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.

16.2 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

16.3 TARJETA O LIBRETA MILITAR

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la libreta Militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995. Las personas de origen extranjero se les eximirán la presentación de dicho documento.

16.4 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

La ESAL deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. Su constitución debe ser mínimo de dos (2) años y estar renovada, la duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y mínimo diez (10) años más. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, para el caso de personas jurídicas el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro del régimen especial. Condición que se acreditara con el rut

16.5 COPIA DE LOS ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La ESAL debe allegar copia de los estatutos de conformación de la entidad sin ánimo de lucro.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 24 de 73

16.6AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.

16.7DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El proponente con la oferta, deberá (ANEXO MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL) un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes.
- Designación del representante, sus facultades y limitaciones
- El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
- Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el convenio objeto del presente proceso de selección.
- La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del convenio conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el convenio no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

16.8CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 25 de 73

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

ANEXO ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, y junto con esta certificación allegar las planillas canceladas de los meses exigidos en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas jurídicas que integren el proponente plural. En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso.

NOTA 1: EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL OFERENTE O POR CONTADOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE.

16.9 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada

16.10 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURARÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

16.11 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia,

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 26 de 73

antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.

16.12 VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal.

16.13 CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

16.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes **ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

16.15 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

16.16 REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que está interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del decreto 092 de 2017. Esta verificación se realizará por el municipio al momento de evaluar.

16.17 COMPROMISO MINIMO IRREVOCABLE DE APOORTE DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE la ESAL debe presentar con su oferta y como requisito habilitante, el compromiso mínimo irrevocable de aporte de recursos en dinero o en especie, para lo cual debe diligenciar el anexo, los recursos económicos aportados

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 27 de 73

por la ESAL deben ser propios o de cooperación internacional. Los aportes de la ESAL se utilizarán para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto, en los estudios previos o la presente invitación, el compromiso mínimo de recursos deberá estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, en caso de que el oferente sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación.

La certificación de aporte de recurso en dinero o en especie, para poder ser evaluada, deberá ser clara y contener:

-Origen de los recursos a aportar, monto de recursos y debe ser suscrita por el o los miembros de la organización con competencia para comprometer estos recursos.

El aporte habilitante mínimo irrevocable de recursos debe ascender como mínimo al ONCE PUNTO SESENTA Y SIETE PORCIENTO (11.67%) en DINERO y/o ESPECIE respecto al aporte del municipio.

El presente requisito no es subsanable y es causal de rechazo, el no presentarse o disminuir el % de aporte mínimo requerido

CERTIFICACION CUENTA BANCARIA: El proponente deberá aportar con su propuesta la certificación de la cuenta bancaria.

16.18 ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCION

16.18 **MANIFESTACION DE INTERES**, Copia de la presentación y/o del cargue en la plataforma

16.19 CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REDAM

16.20 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Para la permanencia en el régimen especial deben adjuntar formato 5245 expedido por la DIAN.

16.21 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)

El proponente deberá allegar de manera simultánea dentro de su propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 28 de 73

- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Tona NIT No. 890.205.581-8 , y como tomador el nombre del proponente persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Quando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

17. INDICADORES DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El municipio evaluara los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad, para lo cual se revisarán los aspectos que a continuación se desarrollan, y que son requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

17.1 EXPERIENCIA DE LA ESAL

Acreditar experiencia con la ejecución de DOS (02) contratos o convenios los cuales deben haber sido ejecutados y liquidados, que en su objeto y/o alcance sea similar a la del presente proceso, que cada uno de los dos (2) contratos acrediten el 100 % del presupuesto oficial

En caso de acreditar experiencia con empresas privadas se requiere copia del contrato debidamente firmado y acta de liquidación y/o recibo final y/o certificado del contratante y/o orden de compra o suministro y FACTURA DE VENTA que cumpla con los requisitos legales esto es razón social del vendedor y comprador, Nit del vendedor, Resolución de la DIAN, Descripción del servicio detallado, valor de la operación, Demas de conformidad con el código de comercio. (es decir en todo caso se debe anexar FACTURA DE VENTA).

En caso de certificación, deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante debidamente identificado y del contratista
- Objeto el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso
- Presupuesto
- Valor final del contrato, incluido adiciones en cuantía

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 29 de 73

17.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados. También puede ser acreditado mediante el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y renovado.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones

Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,23
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 45%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 0.35
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,40
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,25

Para los casos que la Razón de cobertura de interés sea acredita como indeterminado será considerada habilitada

17.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (HABILITANTE)

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, para lo cual deberá aportar copia de los estatutos de la entidad y garantizar que cuenta con líder de equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. A través de la nómina o vinculación por prestación de servicios que cuenta con el siguiente personal mínimo:

1. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

17.4 TALENTO HUMANO – EQUIPO MINIMO DE TRABAJO (HABILITANTE)

Este indicador busca definir que, para la ejecución del objeto del proceso de contratación, la ESAL cuenta con un personal mínimo requerido para la ejecución del Programa, la ESAL deberá presentar junto con su propuesta y como requisito habilitante, carta de compromiso en la que manifieste que el personal descrito y requerido, la ESAL debe garantizar que cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDA D	PROFESION	PORCENTAJ E DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PSICOLOGO	1	Profesional en áreas psicología	100%	experiencia profesional mínima de seis (06) meses y experiencia	Experiencia específica en Psicóloga

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 30 de 73

				relacionada como psicóloga	
FISIOTERAPEUTA	1	Profesional en áreas de la salud	100%	Experiencia general de tres (3) años.	Experiencia específica en fisioterapia
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1	Profesional de la rama de la EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	100%	Experiencia general de al menos tres (3) años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional;	Experiencia específica en deporte y recreación
NUTRICIONISTA DIETISTA	1	Profesional en áreas de la salud	100%	Experiencia general de al menos dos (02) años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional;	Experiencia específica en nutrición
COORDINADOR GENERAL	1	Profesional de cualquier área	100%	Experiencia general de al menos cinco (05) años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional;	Experiencia específica en Coordinar programas de Centro Vida y CBA.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- ▢ Hoja de Vida con soportes,
- ▢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ▢ Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica y tarjeta profesional cuando aplique.
- ▢ Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales, celebrados con entidades públicas o privadas, con el fin de verificar experiencia.
- ▢ Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar.
- ▢ La experiencia general del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 31 de 73

NOTA : Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.

17.5 OFERTA TECNICA

Todos los oferentes como requisito habilitante, deberán presentar con su ofrecimiento, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen. La oferta técnica no podrá incluir ningún tipo de condicionamiento ni restricción a las especificaciones técnicas, debiendo ajustar en un todo a los requisitos previstos en los documentos y anexos del proceso. La oferta técnica deberá ser firmada por el representante legal de la organización proponente. Hacen parte de la oferta técnica, todas las exigencias definidas en el estudio previo como criterio habilitante y el anexo técnico los cuales igualmente deberán allegarse conforme a las reglas definidas en el proceso

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación publica y sus adendas, e incluir dentro de ella toda la información exigida, la propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud la entidad contratante, formara parte integral del contrato.

OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar su oferta a través de la plataforma de Colombia compra eficiente en SECOP II y adicionalmente deberá diligenciar el anexo correspondiente denominado "Formulario Oferta Económica", y adjuntarlo a su oferta, la oferta económica será considerada siempre y cuando la propuesta haya sido declarada jurídica, técnica y financieramente hábil. El proponente deberá diligenciar el cuestionario económico tal como se solicita en la plataforma, los oferentes prepararan y presentaran su propuesta económica con sujeción al presupuesto oficial señalado por la entidad, indicando claramente y sin ambigüedades el precio ofertado. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos y en caso de anotar centavos no deberán ser diferentes a cero (0) so pena de rechazo.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 32 de 73

LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE SE PODRA REALIZAR UNICAMENTE SOBRE LOS ASPECTOS O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y ALCANCE, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL OFERENTE NO DEBERAN AUMENTAR EL VALOR DEL APOORTE DEL MUNICIPIO ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

18. EVALUACION

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, es necesario para el municipio de TONA adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo. A su vez el artículo ibidem establece que el proceso competitivo de selección se deberá adelantar cuando exista más de una entidad sin ánimo de lucro reconocida así: *La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

DE LA FORMA DE EVALUACION

VERIFICACION DE DOCUMENTO QUE ACREDITEN LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL ASI COMO LA PONDERACION PARA COMPARAR OFERTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política, el decreto 092 de 2017, la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública- Colombia compra eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el municipio de TONA para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes:

CRITERIOS DE PONDERACION PARA COMPARAR LAS OFERTAS (300 PUNTOS)

Las propuestas entregadas por las Entidades serán ponderadas y calificadas una vez cumplida la revisión de los requisitos mínimos habilitantes. La ponderación y calificación se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación, los cuales son necesarios para fortalecer el proyecto, comparar y escoger la oferta más idónea.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 33 de 73

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, puntaje se otorga sobre TRESCIENTOS (300) PUNTOS y serán discriminados y se calificarán de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
A- CONTRATOS O CONVENIOS – EXPERIENCIA ADICIONAL	100
B- EXPERIENCIA RELACIONADA ESAL	50
C- FACTOR TECNICO: La ESAL que ofrezca sin costo adicional, Vehículo para transporte de alimentos y elementos. Este ofrecimiento es diferente a los aportes que realizará la ESAL dentro del Convenio	30
D- APORTES	99.25
E- RECONOCIMIENTOS, ESTIMULOS O INCENTIVOS	20
F- PUNTAJES ADICIONALES	0.75
TOTAL	300

A- CONTRATOS ADICIONALES (100 PUNTOS)

CONTRATOS O CONVENIOS – EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
7 o Más CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS QUE DENTRO DE SU OBJETO SE EVIDENCIA la ejecución de programas de centro vida	100
5 a 6 CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS QUE DENTRO DE SU OBJETO SE EVIDENCIA la ejecución de programas de centro vida	50
3 a 4 CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS QUE DENTRO DE SU OBJETO SE EVIDENCIA la ejecución de programas de centro vida	25

B- EXPERIENCIA RELACIONADA ESAL (100 PUNTOS)

La experiencia adicional debe estar asociada con la antigüedad y el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista asignándole un puntaje de 50 puntos la cual se evaluara de la siguiente forma :

CONTRATOS O CONVENIOS	PUNTAJE
ESAL CONSTITUIDA ENTRE 1 A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	20

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 34 de 73

ESAL CONSTITUIDA CON MAS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	50
--	----

- C- **FACTOR TECNICO: 30 PUNTOS:** LA ESAL que haga el ofrecimiento por escrito de suministrar sin costo adicional, Bienestar social (corte de cabello y arreglo de uñas) se le otorgarán 30 PUNTOS; sino se hace el ofrecimiento se colocara 0 puntos.

D- APOORTE ECONOMICO O EN ESPECIE (99,25 PUNTOS)

Se verificará el contenido de la propuesta y se evaluara el aporte privado de recursos económicos y se asignara hasta 99,25 puntos de la siguiente forma

FACTOR	APOORTE ECONOMICO O EN ESPECIE ADICIONAL DE LA ESAL HASTA	PUNTOS
Aporte adicional	1% - 12 %	50
Aporte adicional	Mas de 12% A 30%	99,25

NOTA: Para la obtención de los puntos, el proponente debe acreditar con certificaciones bancarias o cualquier otro documento idóneo que cuenta con lo recursos económicos para realizar el porte económico al convenio, los cuales serán aportados e invertidos en la ejecución del convenio y harán parte del valor fiscal del convenio a suscribir.

Para la obtención de los puntos, el proponente debe acreditar con certificaciones el compromiso de aporte en especie.

E- RECONOCIMIENTOS O ESTÍMULOS A LA ESAL

Este requisito se deberá acreditar anexando el documento idóneo (resolución, certificación, contrato y/o su equivalente) donde se identifique el estímulo a la ESAL, asignando un puntaje de 30 PUNTOS.

RECONOCIMIENTOS O ESTÍMULOS A LA ESAL	PUNTOS
Cuatro (4) o más reconocimientos o estímulos a la ESAL	20
Hasta tres (3) reconocimiento o estímulos a la ESAL	5

Los contratos y/o certificaciones, que soportan este criterio deberán ser distintos a los contratos con los cuales se cumplió los otros requisitos.

F- PUNTAJES ADICIONALES

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 35 de 73

FACTOR	APORTE ADICIONAL	PUNTOS
Puntajes adicionales: Las Entidades Estatales incluirán puntajes adicionales en los procesos en donde uno de los proponentes sea una empresa o un emprendimiento de mujeres. Estos puntajes adicionales serán hasta del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.	De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	0.25 es 075

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Se dará puntaje adicional así:

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
- B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 36 de 73

la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

19. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicarán las reglas que señala el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

En caso de empate en dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 37 de 73

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. En caso de continuar el empate como método aleatorio quien hubiere presentado primero la propuesta.

Economía Y De Manejo Del Riesgo

Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007: Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del convenio de asociación, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del convenio de asociación, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los convenio de asociación y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 38 de 73

De acuerdo a ello, y en atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que durante la ejecución del convenio de asociación a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. **Se asignan a la ESAL.**

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. **Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.**

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio de asociación. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio de asociación. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios de asociación se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio de asociación como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio de asociación. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio de asociación, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. **Se asignan a la ESAL.**

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio de asociación. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. **Se asignan a la ESAL.**

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. **Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.**

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 39 de 73

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio de asociación, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. **Se asignan a la ESAL.**

20. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Tratándose de un Convenio de Asociación, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1082 DE 2015, no se hará necesaria la Constitución de Garantías, sin embargo, dada la forma de pago y las actividades a ejecutar, la Entidad ha determinado solicitar las siguientes:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los aportes entregados por el Municipio de Tona para la celebración del Convenio de Asociación.	La ESAL deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del Convenio y cuatro (4) meses más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	El valor de esta garantía debe ser el cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o especie	La ESAL deberá otorgarla con una vigencia hasta la liquidación del contrato, o hasta la amortización del anticipo.
CALIDAD DEL SERVICIO	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los aportes entregados por el Municipio de Tona para la celebración del Convenio de Asociación.	La ESAL deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del Convenio y cuatro (4) meses más
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los aportes entregados por el Municipio de Tona para la celebración del Convenio de Asociación.	La ESAL deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del Convenio y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente a 200 SMMLV.	La ESAL deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del Convenio

Aunado a lo anterior, deberá incluirse dentro del Convenio de Asociación la Cláusula de Indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación de la ESAL de mantener libre al Municipio de Tona de cualquier daño o perjuicio

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 40 de 73

originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

NOTA 1: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

21. RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA

21.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de Tona (Santander) podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

2. Cuando no se determine el valor de la propuesta económica.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación en esta invitación.
4. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o Uniones temporales.
6. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
7. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para su adjudicación.
8. Cuando se entreguen propuestas parciales.
9. Cuando el proponente entregue su propuesta en un lugar diferente a la Plataforma Secop II.
10. Cuando el proponente no anexe la oferta económica en la Plataforma Secop II.
11. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación y no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
12. Cuando no se cumplan con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
13. Quienes se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
14. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
15. Cuando la propuesta económica modifique condiciones técnicas o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual y de su alcance.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 41 de 73

16. Cuando el proponente al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
17. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
18. Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
19. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
20. No realizar en el término dispuesto la manifestación de interés en el proceso. Copia de la presentación del cargue en la plataforma dentro del plazo establecido en el cronograma “so pena de rechazo”
20. Cuando a pesar del requerimiento de subsanación por parte de la entidad, el proponente pretenda acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

22.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Tona podrá declarar desierto el proceso contractual por motivos que impidan la escogencia objetiva, mediante comunicación motivada de declaratoria de desierto, que se publicará en el SECOP II.

23. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se celebrará el Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

Que el Art. 113 de la C.N, establece que “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines”.

Que el art. 209 de la C.N, establece “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”

1. Inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Nacional consagra que “El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 42 de 73

entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo”

2. El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través de los cuales se reglamentó el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 355 de la Constitución Nacional.

3. El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 las entidades oficiales pueden asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades que correspondan a los cometidos y funciones que la Ley les atribuye a dichas entidades; para cuyos efectos deberán tener en cuenta las previsiones del inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Política y los contenidos normativos que la desarrollan

4. El Plan de Desarrollo Municipal está contemplada la realización de las actividades que se pretenden ejecutar.

Que el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación sin distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto

El Convenio de Asociación pretende lograr lo siguiente:

1. Que el Municipio optimice sus recursos logrando un aporte de parte de la entidad sin ánimo de lucro, generando de esta manera un ahorro en las finanzas públicas.
2. Que se logre la ejecución efectiva de los recursos.
3. Que se genere participación en la ejecución de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro.
4. Que el Municipio logre con menos recursos desarrollar actividades en comparación con la contratación con empresas particulares con ánimo de lucro.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 43 de 73

Se concluye de las normas transcritas que es viable la realización del proceso ya que se cumple con todos y cada uno de los requisitos que viabilizan este procedimiento especial

24. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La Entidad Estatal designara un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

25. SUPERVISIÓN

El control y seguimiento del presente convenio será efectuado por quien designe el ordenador del gasto.

26. INDEMNIDAD

La ESAL mantendrá indemne al Municipio de Tona, contra todo reclamo, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso en que se entable demanda, reclamos o acción legal por este concepto la ESAL será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas preventivas por la Ley a un arreglo de conflicto.

27. MULTAS

- Mala calidad del bien según el informe mensual de la Interventoría o supervisión del convenio, 1% del valor total del convenio por cada día corrido.
- No presentación de informes con las condiciones pactadas contractualmente, el 1% del valor convenio.

28. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan como clausula penal pecuniario, a título de estimación anticipada de perjuicios, un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del convenio, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL.

Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente.

29. CONTRATACIÓN COBIJADA POR TRATADO DE LIBRE COMERCIO O CONVENIO INTERNACIONAL

De conformidad con el (M-MACPC-14) publicado por “Colombia Compra Eficiente” y teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el presente convenio de asociación no está cobijado por un acuerdo internacional.

30. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 44 de 73

El convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere que se otorguen las respectivas garantías y las mismas sean aprobadas, así como la expedición del registro presupuestal

Dado en Tona el día veinticinco (25) del mes de noviembre de 2025

ORIGINAL FIRMADO
LIC. JESUS SANTIAGO GUTIERREZ LEAL
 Alcalde Municipal

Proyectó	ABG. FLOR SMITH GONZÁLEZ F. – Asesora Externo
----------	---

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 45 de 73

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
E.S.D

ASUNTO: PRESENTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA N° MCT-0XXXX-2025 OBJETO –
[XXXXXXXXX]

Apreciados señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con C.C. No. _____, expedida en _____, actuando como (persona o en nombre y representación legal de) _____, en atención a la invitación pública formulada por ustedes para participar en el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, por el presente escrito someto a su consideración la propuesta. De igual manera declaro:

1. Que conozco los estudios previos, la invitación pública, sus adendas y demás documentos soporte de la presente contratación, así como los requisitos en ello establecidos y los documentos relacionados en los mismos, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente contratación, me comprometo a ejecutar el respectivo contrato en los términos señalados en la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta.
3. Que no existe respecto al proponente, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y demás normas vigentes sobre la materia, que pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta, la aceptación de la oferta o la ejecución del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona jurídica diferente al proponente tiene interés en la oferta que ahora se presenta, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación o eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compete y obliga a los firmantes.
5. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la Supervisión designada por el Municipio, así como acatar las condiciones contractuales estipuladas en la presente invitación pública.
6. Que la validez de la presente propuesta es de _____ (_____) días calendario, contados a partir de la entrega de la presente oferta.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 46 de 73

7. Que nos comprometemos a cumplir el plazo de ejecución del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

8. Que aceptamos recibir notificaciones concernientes a la presente invitación por medio electrónico al Correo electrónico abajo consignado y a través de las publicaciones que realice el Municipio en el SECOP.II

Para todos los efectos informamos al Municipio que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con la siguiente Convocatoria, es la siguiente:

NOMBRE PROPONENTE

NIT O CC No

REP. LEGAL

NIT

DIRECCION T

ELEFONO

CORREO ELECTRONICO

Firma proponente (representante legal Persona Jurídica o Forma Plural – persona)

Nombre: XXXXXXXXX

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 47 de 73

FORMATO 2 – CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
E.S.D

ASUNTO: PRESENTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA N° MCV-0XX-2025 OBJETO – [XXXXXXXXXX]

Yo XXXXXXXXX identificado con c.c. No. XXXXXXXXX y con Tarjeta Profesional No. XXXXXXXXX de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de (Razón social de la compañía) identificada con Nit XXXXXXXXX, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de XXXXXXXXX, luego de examinar los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y ley 828 de 2003. [En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24.

Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En todo caso manifiesto que no tengo ningún impedimento de mora o retardo en las obligaciones de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales para la prestación de propuesta y participación en el presente proceso

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 48 de 73

de contratación. Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. XXXXXXXX, Dada en XXXXXXXX a los (XX) XXXXXXXX del mes de XXXXXXXX de 2025.

FIRMA: XXXXXXXX

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: XXXXXXXX

C.C. No. xxxxxxx T

arjeta Profesional No. xxxxxxx

ANEXAR COPIA CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES DEL CONTADOR PUBLICO.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 49 de 73

FORMATO 3- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (PERSONAS JURÍDICAS – REVISOR FISCAL)

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
E.S.D

ASUNTO: PRESENTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA N° MCV-0XXX-2025 OBJETO – [XXXXXXXXXX]

Yo XXXXXXXXX identificado con XXXXXXXXX y con Tarjeta Profesional No. XXXXXXXXX de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit XXXXXXXXX, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXXXX, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación

En todo caso manifiesto que no tengo ningún impedimento de mora o retardo en las obligaciones de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales para la prestación de propuesta y participación en el presente proceso de contratación.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 50 de 73

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. XXXXXXXX, Dada en XXXXXXXX a los (XX) XXXXXXXX del mes de XXXXXXXX de 2025.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: XXXXXXXX

C.C. No. xxxxxxx T

arjeta Profesional No. xxxxxxx

ANEXAR COPIA CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES DEL PROFESIONAL

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 51 de 73

FORMATO 4 -DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL TONA (SANTANDER)

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX

OBJETO – [XXXXXXXX]

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXX, mayor de edad, residente en XXXXXXXX (dirección) de la ciudad de XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, quien obra en nombre y representación legal de XXXXXXXX (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona, según el caso.) legalmente constituida con domicilio principal en XXXXXXXX con NIT No XXXXXXXX, debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y XXXXXXXX, mayor de edad, residente en XXXXXXXX (dirección) de la ciudad de XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, quien obra en nombre y representación legal de XXXXXXXX (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona según el caso.) legalmente constituida con domicilio principal en XXXXXXXX con NIT No. XXXXXXXX debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso y objeto de la referencia cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – DENOMINACIÓN: La presente UNIÓN TEMPORAL se denominará: XXXXXXXX

SEGUNDA – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de la UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXX, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNIÓN TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. XXXXXXXX, abierta por el MUNICIPIO DE TONA.

TERCERA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y d el contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

CUARTA – DOMICILIO: El domicilio de la UNIÓN TEMPORAL será: XXXXXXXX de la ciudad de XXXXXXXX

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 52 de 73

QUINTA – REPRESENTANTE UNIÓN TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente UNIÓN TEMPORAL a XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL.

SEXTA – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA – PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: La Unión Temporal está integrada por:

No.	INTEGRANTES	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (A)	COMPROMISO (%) (B)
1	Nombre		
2			
3			

- La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. Si alguno de los integrantes de la Unión Temporal se encargará de la contratación y vinculación del personal, deberá indicarlo aquí, igualmente si dicha responsabilidad se compartirá de algún modo.

(B) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

OCTAVA – CESIÓN. – Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE TONA. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Empresa el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a la empresa, aspectos financieros, arbitramento, reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 53 de 73

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los XXXXXXXX, días del mes XXXXXXXX, del año XXXXXXXX.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT

Nombre: XXXXXXXXX
C.C: XXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXX
Telefax: XXXXXXXXX
e-mail: XXXXXXXXX

FIRMA INTEGRANTE 2 DE LA UT

Nombre: XXXXXXXXX
C.C: XXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXX
Telefax: XXXXXXXXX
e-mail: XXXXXXXXX

FIRMA INTEGRANTE 3 DE LA UT

Nombre: XXXXXXXXX
C.C: XXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXX
Telefax: XXXXXXXXX
e-mail: XXXXXXXXX

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 54 de 73

FORMATO 5. – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL TONA (SANTANDER)

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX

OBJETO – [XXXXXXXX]

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXX, mayor de edad, residente en XXXXXXXX (dirección) de la ciudad de XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, quien obra en nombre y representación legal de XXXXXXXX (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona

I, según el caso.) legalmente constituida con domicilio principal en XXXXXXXX con NIT No XXXXXXXX, debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y XXXXXXXX, mayor de edad, residente en XXXXXXXX (dirección) de la ciudad de XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, quien obra en nombre y representación legal de XXXXXXXX (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona

, según el caso.) legalmente constituida con domicilio principal en XXXXXXXX con NIT No. XXXXXXXX debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO para participar en el proceso y objeto de la referencia cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará: XXXXXXXX

SEGUNDA – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración del CONSORCIO XXXXXXXX con el propósito de complementar y reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. XXXXXXXX, abierta por el MUNICIPIO DE TONA.

TERCERA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 55 de 73

CUARTA – DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: XXXXXXXX de la ciudad de XXXXXXXX

QUINTA – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante de la presente CONSORCIO a XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA – DURACIÓN: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) años más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA – PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del Consorcio tienen la siguiente participación:

No.	INTEGRANTES	COMPROMISO (%) (B)
1	Nombre	
2		
3		

3.El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Si alguno de los integrantes del Consorcio se encargará de la contratación y vinculación del personal, deberá indicarlo

OCTAVA – CESIÓN. – Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE TONA. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Empresa el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la empresa, aspectos financieros, arbitramento, reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los XXXXXXXX, días del mes XXXXXXXX, del año XXXXXXXX.

ACEPTO:

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 56 de 73

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

Nombre: XXXXXXXXXX

C.C: XXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXX

Telefax: XXXXXXXXXX

e-mail: XXXXXXXXXX

FIRMA INTEGRANTE 2 DEL CONSORCIO

Nombre: XXXXXXXXXX

C.C: XXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXX

Telefax: XXXXXXXXXX

e-mail: XXXXXXXXXX

FIRMA INTEGRANTE 3 DEL CONSORCIO

Nombre: XXXXXXXXXX

C.C: XXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXX

Telefax: XXXXXXXXXX

e-mail: XXXXXXXXXX

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 57 de 73

FORMATO 6 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL

TONA (SANTANDER)

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito: XXXXXXXXXX, identificado con documento de identidad No. XXXXXXXXXX, expedido en XXXXXXXXXX; domiciliado en la ciudad de XXXXXXXXXX, en mi condición de representante legal [o en representación] de XXXXXXXXXX, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE TONA, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: XXXXXXXXXX.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE TONA, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE TONA, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 58 de 73

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública y anexos.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al proceso, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE TONA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE TONA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública de la referencia y en el contrato. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de XXXXXXXXXX el día XXXXXXXXXX del mes de XXXXXXXXXX de 2025.

FIRMA PROPONENTE

Nombre: XXXXXXXXXX

C.C: XXXXXXXXXX

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 59 de 73

FORMATO 7– RELACION Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXXX
OBJETO – [XXXXXXXXXX]

No.	Entidad Contratante	Contrato				% de participación	Fecha de Terminación (Día-mes- año)	Valor Total del contrato en pesos	Valor Total del contrato en SMML	Valor en SMMLV afectado por el % de participación	Valor presente acreditado en pesos
		No.	Objeto	Nombre del Contratista	Integrante que aporta experiencia						
1											
2											
3											

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 60 de 73

FORMATO 8 – PROPUESTA

Ciudad y fecha Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL
TONA (SANTANDER)

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXXX

OBJETO – [XXXXXXXXXX]

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su oferta económica. El precio de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato; así mismo, deberá establecer los precios unitarios y precios totales. En caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros.

Al finalizar el resultado deberá ser debe expresado en letras y números.

PRESUPUESTO TONA CONVENIO CENTRO VIDA 2025							
BENEFICIARIOS			<i>Ciento veinte Beneficiarios</i>				120
DIAS EJECUTADOS			<i>Veinte</i>				20
RESPONSABLE DEL APORTE	DETALLE	CANT	DIAS	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
APORTE MUNICIPIO	SUMINISTRO DE RACIONES (INCLUYE REFRIGERIOS Y ALMUERZO). QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA DE LOS NIVELES PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR TENIENDO EN CUENTA MINUTA REALIZADA POR EL PROFESIONAL DE LA NUTRICIÓN.	<i>Refrigerio de la Mañana</i>	120	20	Ración		
		<i>Almuerzo</i>	2,39	1,00	Ración		
		<i>Refrigerio de la Tarde</i>	120	20	Ración		
	<i>Manipulador de alimentos, responsables de la preparación de cada una de las raciones.</i>	6	20	Persona			
	SUBTOTAL ALIMENTACION						\$
	ATENCION NUTRICIÓN						
	<i>PROFESIONAL EN NUTRICIÓN - Minuta nutricional en cada una de las tres sedes (valoración mensual a cada adulto mayor, incluye pago de seguridad social)</i>	1	1	Meses			

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 61 de 73

SUBTOTAL ATENCION PSICOSOCIAL					
ATENCION PSICOSOCIAL					
<i>PROFESIONAL EN PSICOLOGIA (valoración semanal a cada adulto mayor en cada una de las sedes, incluye transporte y pago de seguridad social)</i>	1	20	Días		
SUBTOTAL ATENCION PSICOSOCIAL					
ATENCION PRIMARIA EN SALUD					
<i>Auxiliar de Enfermería (3 Auxiliares), incluye pago de seguridad social.</i>	3	20	Días		
SUBTOTAL ATENCION PRIMARIA EN SALUD					
CAPACITACION EN ACTIVIDADES MANUALES PRODUCTIVAS					
<i>Persona con Idoneidad para instrucción de Actividades Manuales y Actividad Productiva en los Adultos Mayores, en las tres sedes. (Incluye transporte y seguridad social).</i>	1	20	Días		
<i>Kit Material para el Desarrollo de Actividades Manuales y Productivas (Vinilos, pincel, material para tejer, aguja de tejer, tijera pequeña, colbón mediano).</i>	120	1	Kit		
SUBTOTAL CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS					
DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN					
<i>Licenciado en Educación Física con Actitud en Danza, realizar actividades en cada una de las tres sedes semanalmente. (Incluye transporte y seguridad social).</i>	1	20	Días		
<i>Profesional en Fisioterapia, realizar valoraciones semanales en cada una de las tres sedes. (Incluye transporte y seguridad social).</i>	1	20	Días		
SUBTOTAL DEPORTE, CULTURA Y RECREACION					
PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO					
<i>Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.</i>				n/a	n/a
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES					
<i>Encuentros intergeneracionales en convenio con las instituciones educativas.</i>				n/a	n/a
CAPACITACIÓN TIC'S					
<i>Brindar capacitación a los adultos, esta actividad se realiza en convenio con Biblioteca Pública Municipal.</i>				n/a	n/a
PROMOCIÓN DE REDES DE APOYO					
<i>Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.</i>				n/a	n/a
AUXILIO EXEQUIAL					

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 62 de 73

	Póliza de Seguro Fúnebre Servicios por 1 salario mínimo mensual legal vigente.	120	1	Meses		
	SUBTOTAL AUXILIO EXEQUIAL					
	TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO DE TONA - SANTANDER					
	PRESUPUESTO APOORTE POR EL DEPARTAMENTO					
APOORTE DEPARTAMENTO	SUMINISTRO DE RACIONES (INCLUYE REFRIGERIOS Y ALMUERZO). QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA DE LOS NIVELES PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR TENIENDO EN CUENTA MINUTA REALIZADA POR EL PROFESIONAL DE LA NUTRICIÓN.	Almuerzo	119,9	20,00	Ración	
	TOTAL APOORTE DEPARTAMENTO SANTANDER					
	TOTAL RECURSOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR (MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL)					

PRESUPUESTO APOORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CONVENIO CENTRO VIDA						
RESPONSABLE DEL APOORTE	DETALLE	Cant.	Días/ Mes	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APOORTE MÍNIMO ESAL	<i>Dirección General, coordinación de actividades y profesionales de las tres sedes</i>	1	20	Persona		
	<i>Electricidad, gas, aseo, alcantarillado y agua</i>	3	1	Meses		
	<i>Arriendo de Infraestructura para el funcionamiento de las Sedes de Centro Vida del Municipio</i>	3	1	Global		
	<i>Señalización Reglamentaria, Extintores, Botiquín de Primeros Auxilios, Camilla de Emergencias, Capacitación a Adultos Mayores en Prevención de Desastres o Emergencias.</i>	3	1	Lugar		
	<i>Elementos de Aseo Personal: Jabón de Tocador, Papel Higiénico, Servilletas, Crema Dental, Toallas de Manos (Desechables)</i>	3	1	Global		
	<i>Elementos de Aseo: Límpido, Aroma para pisos, Jabón en Polvo, Escobas, Traperos, Recogedores, Recipientes para la Basura.</i>	3	1	Global		
	<i>Disponer del personal que ejecute los Servicios Generales (Servicio de Limpieza y Desinfección de Equipos, Espacios del Centro, Arreglos Locativos a que haya lugar, Alistamiento y Preparación de Equipos, Consultorios y elementos para Terapias, ya sean grupales o individuales.</i>	2	20	Persona		

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 63 de 73

Menaje necesario para el funcionamiento del centro vida (Ollas, cubiertos, platos, vasos, mesas, sillas y otros de los cuales actualmente no tiene el municipio).	1	1	Global		
TOTAL APOORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO					

TOTAL CONVENIO CENTRO VIDA 2025	
--	--

FIRMA PROPONENTE

Nombre: XXXXXXXXXX

C.C.: XXXXXXXXXX



 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 64 de 73

**FORMATO9 - PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA OFRECIMIENTOS ADICIONALES EN VALOR
DESCRITOS EN LA INVITACION**

Ciudad y fecha

Señores
Alcalde Municipal Tona – Santander

REF: Convenio XXXXXXXXXX

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
01		
02		
03		
04		

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2025

NOMBRE Y FIRMA: _____,
C.C. _____

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 65 de 73

**FORMATO 10- PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA OTROS OFRECIMIENTOS ADICIONALES EN
ESPECIES (VALORADOS EN DINERO)**

Ciudad y fecha

Señores
Alcalde Municipal Tona – Santander

REF: Convenio XXXXXXXXXX

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y OFRECIMIENTO ES:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL APOORTE ESAL	

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2025

NOMBRE Y FIRMA: _____,
C.C. _____



 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 66 de 73

FORMATO 11 – DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES. (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL TONA (SANTANDER)

ASUNTO: DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE EFECTIVIDAD DE AMPAROS EN LA GARANTÍA ÚNICA REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX

OBJETO- [XXXXXXXXX]

Yo, XXXXXXXXX, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXX expedida en XXXXXXXXX, en mi calidad de representante legal de la empresa: XXXXXXXXXXXXX, con NIT. XXXXXXXX, DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha no he sido sancionado, ni la empresa que represento, por ninguna entidad del estado que me impida participar en el proceso, lo anterior conforme a lo regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el MUNICIPIO DE TONA.

NOTA: En caso de poseer multas o sanciones diligenciar el siguiente cuadro:

Entidad Contratante	Número del contrato y objeto	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción DD / MM / AA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente: XXXXXXXXX

Nit: XXXXXXXXX

Nombre del representante legal: XXXXXXXXX

C.C: XXXXXXXXX

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 67 de 73

NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal, sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación, el presente formato deberá ser diligenciado por cada uno de los miembros, así como de su representante legal.

FORMATO 12 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y fecha

SEÑORES
MUNICIPIO DE TONA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N.º XXXX.
OBJETO - "XXXXX"

En mi calidad de proponente/ o representante legal del proponente/ o representante del Consorcio o Unión temporal (según corresponda), bajo la gravedad del juramento y conforme a lo exigido en la invitación pública, certifico que:

- Que el proponente que represento, conoce y acepta el contenido del Anexo Especificaciones Técnicas la invitación pública, así como el de cada una de las Adendas que lo hayan modificado en el transcurso del proceso;
- Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a suscribir convenio conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.
- Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que nos comprometemos a proveer a EL MUNICIPIO, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados en la invitación con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la misma.
- Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer las características de los servicios y bienes descritos en las Especificaciones Técnicas y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 68 de 73

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información, para lo cual aceptamos que el presente documento es parte integral del convenio a celebrar

Cordialmente,

FIRMA: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NIT O CC.:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Celular: _____ Telefax: _____

e-mail: _____



 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 69 de 73

FORMATO 13 – COMPROMISO IRREVOCABLE DE APOORTE

Ciudad y fecha

SEÑORES
MUNICIPIO DE TONA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N.º XXXX.
OBJETO - "XXXXX"

En cumplimiento a lo señalado en la invitación XXXXXXXX cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXX nos permitimos

Suscribir el presente compromiso irrevocable de aportar para la ejecución del proyecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX equivalente a XXXXX (XXX%) en dinero y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX equivalente a XXXXXX en especie

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para comprometer financieramente la ESAL xxxxxxxxxxxxxx Nit XXXXXXXXXXXXXXXX, como representante legal de la misma.

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 70 de 73

FORMATO 14 – CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA AUNAR ESFUERZOS AL PROYECTO DE INTERES PUBLICO

Señores

MUNICIPIO DE XXXXXXXX

REFERENCIA: Proceso No. XXXXXXXX Objeto XXXXXXXXXXXX (*Indicar el nombre completo asignado por la Entidad*).

El suscrito XXXXXXXXXXXX (nombre del interesado) de acuerdo con la Invitación, manifiesto por este documento mi interés en participar en el proceso de selección de contratistas de la referencia

Para el efecto declaro que contamos con los recursos para aportar a la realización del proyecto así como con la capacidad jurídica, idoneidad, capacidad financiera y organización requerida para la ejecución del programa de interés denominado bajo el PROYECTO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , así mismo DECLARO que estoy debidamente facultado para comprometer la ESAL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx NIT XXXXXXXX como representante legal de la misma.

ANEXO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

COPIA DE CEDULA DE CIUDANIA

AUTORIZO AL MUNICIPIO PARA VERIFICAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE

1.mis datos personales y de contacto son:

Nombre del Interesado

Nombre del Representante Legal

C. C. No. De

No. del NIT de la persona Jurídica

Dirección física de correo

Correo electrónico

Telefax

Ciudad

Atentamente,

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 71 de 73

FORMATO 15
**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE
 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

Señores
 [NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio. En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 72 de 73

FORMATO 16 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD] [

Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores: [

Incluir el nombre de la persona, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del convenio.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

 Alcaldía de Tona	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	Código:
	INVITACION PUBLICA	Página 73 de 73

FORMATO 17 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD] [

Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. [Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.